

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Murcia, el Alcalde Presidente, **Miguel Ángel Cámara Botía**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

563 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de la instalación de distribución de gas natural denominada «Redes de distribución MPB en los términos municipales de Cartagena y San Javier» y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocer, en concreto, la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el art. 15 del RD 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para ejecución del RDL 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 14 y 16 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, por tratarse de un proyecto incluido en el apartado a) del punto 2.1 del Anexo I de la citada Ley 1/1995; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de la instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Murcia SDG, SA. con CIF A-30.595.417 y domicilio social en Camino de La Fuensanta, n.º 141. 30.010 Murcia.

Objeto de la publicación: Solicitud de autorización administrativa, declaración de impacto ambiental y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación de distribución de gas natural.

Instalación: Redes de distribución MPB en los términos municipales de Cartagena y San Javier.

Situación: Conducciones en paralelo a la autovía de La Manga, la carretera MU- 314 y la carretera F- 34 y carretera desde F- 34, a islas Menores.

Términos municipales: Cartagena y San Javier.

Finalidad: Futuro suministro de gas natural a los núcleos urbanos y suelo urbanizable programado de La Manga, Cabo de Palos, Islas Menores, Los Nietos y la urbanización La Manga Club.

Descripción de las instalaciones:

- Origen:

Conducción principal: A la salida del armario de regulación AR- 01, del Eje APA- 8 bar Cartagena- Los Belones, en Los Belones.

Ramales a la urbanización La Manga Club, Cabo de Palos e Islas Menores y Los Nietos: En distintos puntos de la conducción principal.

- Final:

Conducción principal: Al término de la Gran Vía del Mar Menor en la Manga.

Ramal a la urbanización La Manga Club: Al inicio de la urbanización.

Ramal a Islas Menores y Los Nietos: Al inicio del núcleo urbano.

Ramal a Cabo de Palos: Al inicio del núcleo urbano.

- Conducción:

Tubería de polietileno PE 100, relación dimensional normalizada SRD 17,6:

Conducción principal: Diámetro 200 mm, longitud 7.896 m, espesor 11.4 mm.

Diámetro 160 mm, longitud 13.191 m, espesor 9,1 mm.

Ramal a la urbanización La Manga Club: Diámetro 160 mm, longitud 3.466 m, espesor 9,1 mm

Ramal a Islas Menores y Los Nietos: Diámetro 160 mm, longitud 3.484 m., espesor 9,1 mm

Ramal a Cabo de Palos: Diámetro 160 mm, longitud 2 m, espesor 9,1 mm

- Válvulas: De interceptación de: 8"- 2; 6" - 7.

- Accesorios: tes, reducciones, caps, señalización, etc.

- Presión: MPB (0,4/4 bar).

- Caudal máximo a transportar:

Conducción principal: 242 (N) m³/h, mas consumos de Islas Menores, Los Nietos y Cabo de Palos.

Ramal a la urbanización La Manga Club: 197 (N) m³/h.

Ramal a Islas Menores y Los Nietos: 248 (N) m³/h.

Ramal a Cabo de Palos: 240 (N) m³/h.

Reserva: 1.193 (N) m³/h.

- Trazado: Discurre en por zona agrícola de cultivos y zona urbana en La Manga.

- Presupuesto: 2.766.440 €.

- El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

- Técnico redactor del proyecto: Julián Díez Gómez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

- Expediente N.º: 3E05CA8483.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

1.- Expropiación forzosa:

De pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas de superficie.

2.- Servidumbres de paso:

2.1: Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción en una franja de terreno de tres (3) metros de ancho, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería, y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras a una distancia inferior a uno y medio (1,5) metros a cada lado del eje de la tubería.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pudiere dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparación y sustituciones necesarias de la conducción, cuando ello proceda, y de sus instalaciones auxiliares, a una distancia inferior de uno y medio (1,5) metros cada lado del eje de la canalización instalada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los elementos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras subterráneas que sean necesarias y precisas para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Servidumbre de ocupación temporal de los terrenos necesarios durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, donde se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

2.2 Para paso de cables de línea, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho,

por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación mas un (1) metro a cada lado.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones

- Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y efectuar cualquier tipo de obras, construcción o edificación, a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar los arboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre de ocupación temporal, de los terrenos necesarios, como necesidad derivada durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, donde se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

No obstante, a lo anteriormente reseñado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar.

Todo lo indicado en las anteriores limitaciones no será aplicable en los bienes de dominio público.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en la calle Nuevas Tecnologías, s/n (CP 30005) Murcia, de 9 a 14 h. en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BORM.

Murcia a 17 de noviembre de 2005.—El Director General de Industria Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS
AFECTADOS.**

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA

CONDUCCIÓN PRINCIPAL

FINCA Nº	TITULAR Y DIRECCIÓN	Tubería a Instalar	Ocupación Temporal	Servidumbre permanente	Polígono núm.	Parcela núm.	Naturaleza
MU-CT-92	Fco. Rodriguez Garcia C/ del Rosalrio, 21 Alicante	163,24	1059,47	469,00	39	14	Erial
MU-CT-94	Desconocido	16,49	111,00	48,88	39	15	Erial
MU-CT-94	Desconocido	-	2,96	0,57	39	15	Camino
MU-CT-95	Sin datos	23,45	164,71	70,37	39	90009	Barranco
MU-CT-95	Sin datos	16,42	114,54	49,35	39	90009	Erial
MU-CT-96	Fco. Luis Matinez Molina C/ Santa Mª Mazarello, 19 3.007 Alicante	168,86	1378,48	505,62	39	94	Labor de Secano
MU-CT-96	Fco. Luis Matinez Molina C/ Santa Mª Mazarello, 19 3.007 Alicante	73,19	377,91	169,58	39	94	Camino
MU-CT-96	Fco. Luis Matinez Molina C/ Santa Mª Mazarello, 19 3.007 Alicante	35,31	135,13	156,76	39	94	Erial
MU-CT-97	Mariano Roca Meroño Pza. Sureste, Estrecho Felipe Cerezuela Sanchez	135,63	648,00	407,00	39	92	Erial
MU-CT-97	Mariano Roca Meroño Pza. Sureste, Estrecho Felipe Cerezuela Sanchez	-	300,00	-	39	92	Camino
MU-CT-98	Fco. Luis Matinez Molina C/ Santa Mª Mazarello, 19 3.007 Alicante	66,22	424,99	198,70	39	86	Erial
MU-CT-98	Fco. Luis Matinez Molina C/ Santa Mª Mazarello, 19 3.007 Alicante	5,45	37,38	1640,00	39	86	Camino
MU-CT-98	Fco. Luis Matinez Molina C/ Santa Mª Mazarello, 19 3.007 Alicante	45,48	359,61	136,25	39	86	Labor de Secano
MU-CT-99	M. Antonia Alarcón Sanchez Pedro Alarcón Sanchez S/ dirección	-	14,23	-	39	85	Erial

FINCA Nº	TITULAR Y DIRECCIÓN	Tubería a Instalar	Ocupación Temporal	Servidumbre permanente	Polígono núm.	Parcela núm.	Naturaleza
MU-CT-101	Zona urbana y diseminadas	93,92	657,56	281,78	37	46	Erial
MU-CT-102	M. Amelia Piñeira Rivas C/ Federico Salmón, 8 Madrid	52,18	364,53	156,55	37	45	Erial
MU-CT-103	Pilar Sanz Ugarte Los Belones 30393	-	127,94	-	37	43	Labor de Secano
MU-CT-103	Pilar Sanz Ugarte Los Belones 30393	259,84	1739,17	779,47	37	43	Erial
MU-CT-103	Pilar Sanz Ugarte Los Belones 30393	5,02	35,59	15,13	37	43	Pista
MU-CT-104	No datos con criterio selección	7,77	-	-	37	90001	Camino
MU-CT-105	Pilar Sanz Ugarte Los Belones 30393	196,22	1397,66	550,62	37	40	Erial
MU-CT-105	Pilar Sanz Ugarte Los Belones 30393	171,25	1938,08	551,80	37	40	Labor de Secano
MU-CT-106	Urbano Casañova Aparicio Sierra Minera, 1 30360	1101,50	141,34	428,84	37	39	Labor de Secano
MU-CT-106	Urbano Casañova Aparicio Sierra Minera, 1 30360	23,25	50,94	66,50	37	39	Erial
MU-CT-107	Convasa S.A. Edif. Goya Mar de Cristal 30384	306,34	2152,63	919,15	37	38	Labor de Secano
MU-CT-108	Convasa S.A. Edif. Goya Mar de Cristal 30384	127,17	880,70	381,62	36	37	Erial
MU-CT-108	Convasa S.A. Edif. Goya Mar de Cristal 30384	2,29	16,22	6,87	36	37	Camino
MU-CT-109	Convasa S.A. Edif. Goya Mar de Cristal 30384	670,10	4320,93	2010,12	37	37	Erial
MU-CT-109	Convasa S.A. Edif. Goya Mar de Cristal 30384	-	322,91	52,09	37	37	Labor de Secano
MU-CT-110	Convasa S.A. Edif. Goya Mar de Cristal 30384	7,24	83,30	21,57	37	36	Erial

FINCA Nº	TITULAR Y DIRECCIÓN	Tubería a Instalar	Ocupación Temporal	Servidumbre permanente	Polígono núm.	Parcela núm.	Naturaleza
MU-CT-112	Costa Manger, S.L. C/ Conducto, 4 30201	143,93	968,97	423,42	37	14	Erial
MU-CT-112	Costa Manger, S.L. C/ Conducto, 4 30201	6,08	83,98	26,67	37	14	Camino
MU-CT-114	Costa Paraiso, S.A. Andres Baquero, 9 Murcia	13,78	96,48	41,35	37	3	Erial
MU-CT-115	Urbano Casanova Aparicio Sierra Minera, 1 30360	81,40	572,25	244,22	37	2	Labor de Secano
MU-CT-118	Convasa, S.A. Edificio Goya Mar de Cristal 30384	109,52	761,87	328,59	36	49	Labor de Secano
MU-CT-119	Urbano Casañoa Aparicio Sierra Minera, 1 30360	907,65	6356,61	2721,94	36	13	Labor de Secano
MU-CT-119	Urbano Casañoa Aparicio Sierra Minera, 1 30360	14,07	98,07	42,28	36	13	Camino
MU-CT-121	Anastasio Hernandez Marin Juan XXIII, 4 30885 Los Belones	52,06	362,31	156,15	36	12	Labor de Secano
MU-CT-122	Mª del Mar Mtnez Ballester Zalamea, 2 30399 El Algar	94,55	665,20	282,89	36	64	Labor de Secano
MU-CT-122	Mª Jose Jimenez Padella C/ Fuente 30385 Los Belones	7,88	58,04	24,44	36	64	Camino
MU-CT-123	Vicente Hdez. Marin San Isidro, 18 30399 Los Belones	370,89	262,10	1112,75	36	20	Labor de Secano
MU-CT-123	Vicente Hdez. Marin San Isidro, 18 30399 Los Belones	9,90	67,43	29,88	36	20	Camino
MU-CT-124	Vicente Navarro Garcia Gravina, 19 30399 Los Belones	94,29	666,39	282,60	36	74	Labor de Secano
MU-CT-126	José Marin Saez Mayor, 37 30385 Los Belones	68,88	447,89	206,61	36	23	Erial
MU-CT-127	Pilaya Honda, S.A. Desconocida	151,71	1081,63	455,30	36	24	Erial
MU-CT-129	Jose Gonzalez Soto Desconocidos	109,39	738,06	328,13	36	28	Erial

FINCA Nº	TITULAR Y DIRECCIÓN	Tubería a Instalar	Ocupación Temporal	Servidumbre permanente	Polígono núm.	Parcela núm.	Naturaleza
MU-CT-130	Tubos Helso, S.L. Avda. Berlin, 1002 Pº Industrial 30203	87,48	611,62	262,36	36	65	Erial
MU-CT-131	Duerna, S.A. Muralla del Mar nº 5; 1º D 30202	196,65	1343,62	589,86	36	29	Erial
MU-CT-131	Duerna, S.A. Muralla del Mar nº 5; 1º D 30202	10,18	70,82	30,55	36	29	Pista
MU-CT-131	Duerna, S.A. Muralla del Mar nº 5; 1º D 30202	8,32	61,97	24,99	36	29	Camino
MU-CT-132	No existen criterios de selección.	11,42	75,80	34,27	36	90002	Barranco
MU-CT-133	Josefa Romero Tomás Desconocida 30339	46,02	194,21	138,06	36	32	Erial
MU-CT-134	Jose Casanova Alarcón Atalaya-Ds Rincon, 9 30385 San Gines	76,24	279,98	228,73	36	33	Erial
MU-CT-134	Jose Casanova Alarcón Atalaya-Ds Rincon, 9 30385 San Gines	-	363,08	-	36	34	Labor de secano
MU-CT-136	Jose Casanova Alarcón Atalaya-Ds Rincon, 9 30385 San Gines	130,56	374,53	391,19	36	34	Camino
MU-CT-136	Jose Casanova Alarcón Atalaya-Ds Rincon, 9 30385 San Gines	72,30	1069,27	216,56	36	34	Erial
MU-CT-137	Candelaria Casnova Alarcón Desconocida	16,93	123,49	53,18	36	36	Erial
MU-CT-137	Candelaria Casnova Alarcón Desconocida	63,82	482,03	189,06	36	36	Labor de secano
MU-CT-140	Angel Casanova Alarcón Atalaya-Ds Rincon, 9 30385 San Gines	41,37	246,78	124,12	33	18	Erial
MU-CT-141	Agrícola S. Gines S.A. Pereas Belones 30385	176,62	1236,23	529,87	32	21	Labor de secano
MU-CT-142	Desconocido	13,51	103,57	40,53	33	42	Labor de secano
MU-CT-143	No existen datos que se correspondan con criterio de selección	1,92	17,57	5,91	33	90006	Barranco

FINCA Nº	TITULAR Y DIRECCIÓN	Tubería a Instalar	Ocupación Temporal	Servidumbre permanente	Polígono núm.	Parcela núm.	Naturaleza
MU-CT-144	No existen datos que se correspondan con criterio de selección	58,33	398,17	174,85	33	25	Labor de secano
MU-CT-145	Juan Alfonso Garcia Zamora Plz. Bohemina, 13 La Manga 30370 El carril de Alhama S.L. C/ Pio Baroja, 5 28009 Madrid	46,48	326,20	139,440	33	126	Labor de secano
MU-CT-146	Bienvenida Navarro Romero Poeta Miguel Hdez., 21 30205	77,14	541,35	431,47	33	26	Labor de secano
MU-CT-147	Fca. Orozco Navarro C/ Acacias , 7 B Peral 30300	43,00	297,98	128,91	33	28	Labor de secano
MU-CT-148	Agustina Martinez Molina Alameda S. Anton, 3 30205	24,70	169,55	74,16	33	29	Labor de secano
MU-CT-149	Consprocom, S.L. Gral. Ruiz, 4 30530 Cieza	55,50	388,52	166,46	33	125	Erial
MU-CT-150	Juan Saura Martinez C/ Mayor 60 Los Belones 30385	42,02	288,05	126,00	33	31	Erial
MU-CT-150	Juan Saura Martinez C/ Mayor 60 Los Belones 30385	4,80	36,14	14,45	33	31	Riera
MU-CT-152	Agricola lo Capotas, S.L. C/ Punta Salinas, 1 Cabo de Palos 30370	60,52	406,93	181,20	33	32	Erial
MU-CT-152	Agricola lo Capotas, S.L. C/ Punta Salinas, 1 Cabo de Palos 30370	100,25	651,95	301,16	33	32	Labor de secano
MU-CT-152	Agricola lo Capotas, S.L. C/ Punta Salinas, 1 Cabo de Palos 30370	8,25	67,02	24,96	33	32	Riera
MU-CT-154	Agricola lo Capotas, S.L. C/ Punta Salinas, 1 Cabo de Palos 30370	149,35	1090,90	448,19	33	32	Erial
MU-CT-155	Ramón Alarcon Casanova Pje. Lis Triolas R San Gines 30370	88,54	620,08	265,60	33	46	Erial pastos
MU-CT-156	Domingo Martinez Ayuso Ps. De la Barra, 2 Cabo de Palos 30370	159,09	1116,10	447,29	33	51	Erial pastos
MU-CT-157	Areliño Marín López C/ San Juan, 80 Los Dolores 30310	194,13	1353,10	582,28	33	106	Labor de Secano

FINCA Nº	TITULAR Y DIRECCIÓN	Tubería a Instalar	Ocupación Temporal	Servidumbre permanente	Polígono núm.	Parcela núm.	Naturaleza
MU-CT-158	Fco Orozco Navarro C/ Acacias, 7 B Peral 30300	90,04	660,63	270,08	33	113	Labor de Secano
MU-CT-159	Ayto Cartagena Sra. Fca. Armendaria, 6 30202 Cartagena	47,34	331,36	142,02	39	95	Labor de Secano
MU-CT-159	Ayto Cartagena Sra. Fca. Armendaria, 6 30202 Cartagena	32,82	232,41	98,43	39	95	Frutales
MU-CT-161	Enrique Romero Huertas Plz. Triolas, 4 D.S. Gines 30370	58,63	409,15	175,89	33	96	Labor de Secano
MU-CT-162	Fco. Romero Fernandez C/ Balonos, 7 Cabo de Palos 30370	36,51	255,97	109,54	33	98	Labor de Secano
MU-CT-163	Josefa Romero Fernandez C/ Triolas, 9 Cabo de Palos 30370	69,78	489,83	209,33	33	99	Labor de Secano
MU-CT-164	Antonio Solano Pérez C/ Sirio, 10 Cabo de Palos 30370	133,02	900,72	399,05	33	85	Frutales
MU-CT-165	Fulgencio Solano Pérez Pje. Triolas, 2 R. San Gines 30370	20,01	143,27	60,03	33	82	Erial
MU-CT-166	Mariano Roca Mezoño Pza. Sureste, 5 Pozo Estrcho 30594	12,08	77,61	36,25	33	79	Erial

RAMAL A LA MANGA CLUB

FINCA Nº	TITULAR Y DIRECCIÓN	Tubería a Instalar	Ocupación Temporal	Servidumbre permanente	Polígono núm.	Parcela núm.	Naturaleza
MU-CT-91	No existen datos que se correspondan con criterio de selección	22,90	-	-	31	90012	Carretera
MU-CT-92	Fco. Rodriguez Garcia C/ del Rosario, 21 Alicante	123,17	772,700	347,02	39	14	Erial
MU-CT-174	Antonio Sanchez Fructuoso San Francisco, 3 30399	52,68	394,19	158,03	39	22	Labor de Secano
MU-CT-175	Diego Liarte Madrid C/ Tallarie, 1 30366 El Palmas	35,27	246,25	105,82	39	21	Labor de Secano
MU-CT-176	Ana Mª Hdez. Hdez La Viña, 3 30399 Los Belones	35,63	250,73	106,87	39	20	Labor de Secano

FINCA Nº	TITULAR Y DIRECCIÓN	Tubería a Instalar	Ocupación Temporal	Servidumbre permanente	Polígono núm.	Parcela núm.	Naturaleza
MU-CT-177	Fco. Rodríguez García C/ del Rsario, 21 Alicante	42,41	293,56	127,24	39	17	Monte Bajo
MU-CT-178	Agropuntal, S.A. Muralla del Mar, 24 30202	32,98	205,48	98,94	39	97	Labor de Secano
MU-CT-179	Agropuntal, S.A. Muralla del Mar, 24 30202	245,32	1742,63	736,01	39	98	Labor de Secano
MU-CT-180	No existen datos que se correspondan con criterio de selección	8,20	-	-	39	900012	Camino
MU-CT-181	Agropuntal, S.A. Muralla del Mar, 24 30202	193,44	1254,35	580,00	39	97	Labor de Secano
MU-CT-181	Agropuntal, S.A. Muralla del Mar, 24 30202	35,86	313,84	107,67	39	97	Camino
MU-CT-181	Agropuntal, S.A. Muralla del Mar, 24 30202	878,47	6174,60	2271,26	39	97	Frutales
MU-CT-182	Peter Dieter Fragmer Urb. Los Molinos, 54 Campo de Golf 30385	58,37	399,41	175,12	39	103	Huerta
MU-CT-183	No existen datos que se correspondan con criterio de selección	26,08	130,24	78,20	39	104	Huerta
MU-CT-183	No existen datos que se correspondan con criterio de selección	-	6,50	-	39	104	Erial
MU-CT-184	No existen datos que se correspondan con criterio de selección	8,69	103,68	25,96	41	23	Huerta
MU-CT-185	No existen datos que se correspondan con criterio de selección	670,29	774,86	1437,91	44.431	1	Pista
MU-CT-185	No existen datos que se correspondan con criterio de selección	109,23	3593,09	626,51	44.431	1	Erial
MU-CT-186	No existen datos que se correspondan con criterio de selección	71,03	477,83	213,21	37.521	44	Erial
MU-CT-187	No existen datos que se correspondan con criterio de selección	155,74	1006,02	463,78	37.521	8	Erial
MU-CT-187	No existen datos que se correspondan con criterio de selección	3,26	69,73	10,08	37.521	8	Pista

RAMAL A ISLAS MENORES - LOS NIETOS

FINCA Nº	TITULAR Y DIRECCIÓN	Tubería a Instalar	Ocupación Temporal	Servidumbre permanente	Polígono núm.	Parcela núm.	Naturaleza
MU-CT-105	Pilar Sanz Ugarte Los Belones 30393	10,94	1,50	76,27	37	40	Erial
MU-CT-187	Pilar Sanz Ugarte Los Belones 30393	100,65	732,10	301,96	37	44	Labor de Secano
MU-CT-189	Isdra Caos Mtnz Crta. Islas Menores, 5 30385	57,66	316,17	172,95	31	25	Labor de Secano
MU-CT-189	Isdra Caos Mtnz Crta. Islas Menores, 5 30385	169,95	1131,48	509,84	31	25	Frutales
MU-CT-189	Isdra Caos Mtnz Crta. Islas Menores, 5 30385	5,68	38,92	17,05	31	25	Pista
MU-CT-190	Domingo Berna Perez Manuel Rodríguez Garcia Fco. Rodríguez Garcia	130,94	918,19	392,88	31	121	Labor de Secano
MU-CT-191	Mª Dolores Ros Bielsa C/* Mayor,. 45 Llano del Beal	9,45	68,94	28,22	31	26	Camino
MU-CT-191	Mª Dolores Ros Bielsa C/* Mayor,. 45 Llano del Beal	328,44	2252,52	985,45	31	26	Labor de Secano
MU-CT-193	Fco. Rodriguez Garcia C/ del Rosario, 21 Alicante	256,66	1834,43	769,96	32	4	Labor de Secano
MU-CT-195	Convasa S.A. Edif. Goya, bajo 30384 Mar de Cristal	95,61	729,72	313,74	32	1	Labor de Secano
MU-CT-195	Convasa S.A. Edif. Goya, bajo 30384 Mar de Cristal	9,03	62,82	27,02	32	1	Erial
MU-CT-202	Convasa S.A. Edif. Goya, bajo 30384 Mar de Cristal	318,04	2179,89	974,11	31	125	Labor de Secano
MU-CT-203	No existen datos que se correspondan con criterio de selección	18967	1265,14	569,02	31	90003	Erial
MU-CT-204	Convasa, S.A. Edif. Goya Bajo 30384 Mar de Cristal	214,32	1558,84	643,01	31	125	Erial
MU-CT-205	No existen datos que se correspondan con criterio de selección	35,22	241,05	105,61	31	90003	Barranco
MU-CT-206	Jose Celdran Alvaraz C/ Oceño Atlantico, 2 30205	69,13	470,30	207,40	31	60	Erial

FINCA Nº	TITULAR Y DIRECCIÓN	Tubería a Instalar	Ocupación Temporal	Servidumbre permanente	Polígono núm.	Parcela núm.	Naturaleza
MU-CT-206	Jose Celdran Alvaraz C/ Oceaño Atlantico, 2 30205	416,17	2908,71	1248,43	31	60	Labor de Secano
MU-CT-207	Marcelina Madrid Celdrán Crta. Estacio, 5 30383 Los Nietos	75,64	524,46	221,07	31	62	Labor de Secano

INSTALACIONES AUXILIARES**CONDUCCIÓN PRINCIPAL**

FINCA Nº	TITULAR Y DIRECCIÓN	AFECCIÓN		Naturaleza
		Ocupación de Dominio (m2)	Polígono núm. Parcela núm.	
MU-CT-119	Urbano Casanova Aparicio C/ Sierra Minera, 1 30360	1,00	36 13	Labor de Secano

RAMAL A ISLAS MENORES - LOS NIETOS

FINCA Nº	TITULAR Y DIRECCIÓN	AFECCIÓN		Naturaleza
		Ocupación de Dominio (m2)	Polígono núm. Parcela núm.	
MU-CT-105	Pilar Sanz Ugarte Los Belones 30393	30,30	37 40	Erial
MU-CT-105	Pilar Sanz Ugarte Los Belones 30393	1,00	37 40	Erial
MU-CT-207	Marcelina Madrid Celdrán Crta. Estacio, 5 30383 Los Nietos	1,00	31 62	Labor de Secano
MU-CT-207	Marcelina Madrid Celdrán Crta. Estacio, 5 30383 Los Nietos	4,81	31 62	Labor de Secano

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

944 Orden de 16 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo por la que se convoca el concurso escolar sobre consumo responsable.

El Estatuto de los consumidores y usuarios de la Región de Murcia, aprobado por Ley 4/1996, de 14 de junio, contempla en su art. 12, como uno de los objetivos prioritarios, la adopción de las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho a la educación en materia de consumo, en todos los ciclos y niveles de la educación obligatoria y, en la medida de lo posible, en los de educación no obligatoria.

Dentro de las medidas a adoptar, la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, y con el fin de posibilitar una formación integral de los escolares, convoca el concurso destinado a este colectivo.

Base primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente orden, es la convocatoria del concurso escolar: «Consumo responsable», en su fase autonómica, como una forma de profundizar en los escolares, niños y jóvenes de entre 10 y 18 años de edad, en temas de relevancia, como es el consumo responsable, sensibilizando a los escolares de la importancia que tienen las decisiones de consumo en la adquisición de bienes y la utilización de servicios y su repercusión en el medio ambiente, en las economías domésticas, en la seguridad alimentaria, calidad, etc. y en general, en el consumo reflexivo, saludable y crítico que tenga en cuenta el respeto a nuestro entorno medioambiental y a nuestro entorno social, aprendiendo a conocer, comprender, comparar y consumir de forma consciente, solidaria y responsable.

Asimismo se pretende fomentar igualmente la participación de los centros educativos a través del profesorado y del alumnado, en actividades relacionadas con la educación del consumidor, tal y como se establece en el artículo 12 del Estatuto de los consumidores y usuarios de la Región de Murcia.

El objeto del concurso consta de dos partes:

- La realización de unas pruebas de carácter pedagógico y lúdico, que deben resolverse durante el juego interactivo «Consumópolis» en Internet. El acceso al juego se detalla en la base tercera.

- Elaboración de un juego de mesa relacionado con el consumo responsable. El equipo deberá diseñar el juego, redactar las instrucciones, las especificaciones didácticas y demás requisitos necesarios para poder jugar. Este juego de mesa, podrá realizarse en cualquier tipo de soporte.

- Junto con el juego se presentará una breve Memoria escrita entre un mínimo de cinco páginas y un

máximo de diez, en la que se exponga cómo ha sido la participación del equipo en el juego «Consumópolis» estrategia de resolución de las pruebas, documentación consultada, organización del equipo, etc.

El concurso consta de dos fases, una autonómica y otra nacional.

Para la resolución de las pruebas propuestas y para la elaboración del trabajo, los equipos y profesores contarán con fichas informativas en formato PDF localizadas en la página que sustenta el juego, relacionadas con cada prueba y con el consumo responsable.

Base segunda.- Participantes

Podrán participar en la convocatoria de este concurso, los escolares de tercer ciclo de educación primaria, de primer ciclo de secundaria y de segundo ciclo de secundaria obligatoria, que estén matriculados en cualquier centro público, concertado o privado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los participantes se inscribirán por equipos, de cinco alumnos, cada uno pertenecientes al mismo ciclo y estarán coordinados por un profesor de ese ciclo. Cada profesor podrá coordinar más de un equipo de un mismo ciclo.

Cada equipo deberá presentar un único trabajo, sin que exista límite de grupos a formar en cada centro educativo.

Los equipos se encuadrarán por ciclos, en una de las tres categorías previstas:

- Tercer ciclo de educación primaria.
- Primer ciclo de educación secundaria obligatoria.
- Segundo ciclo de educación secundaria obligatoria.

Base tercera.- Desarrollo y plazos del concurso.

El concurso consta de las siguientes etapas:

- 1.- Registro de participantes.
- 2.- Realización y presentación de las actividades detalladas a continuación.
- 3.- Resolución y entrega de premios en la fase autonómica del concurso.
- 4.- Resolución y entrega de los premios de la fase nacional.

1.- Registro de participantes

Cada equipo se inscribirá directamente en el espacio habilitado para el concurso escolar en la página Web de la Dirección General de Consumo, www.murciaconsumo.com. Se creará un registro por equipos con identificación de todos los integrantes, del profesor responsable y la clave del equipo. Cuando cada participante acceda al juego por primera vez, tendrá que introducir su seudónimo o «nick» y la clave del